

Madrid, a 19 de noviembre de 2009.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(03/43.398/09)

Consejería de Educación

Resolución de 24 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de «Construcción de gimnasio en el CEIP “Gonzalo Fernández de Córdoba” (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Dirección General de Infraestructuras).
 - c) Número de expediente: 09-CO-00086.4/2009).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Construcción de gimnasio en el CEIP “Gonzalo Fernández de Córdoba” (Madrid).
 - c) Lote: ...
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de julio de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Un criterio.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 777.804,26 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 23 de noviembre de 2009.
 - b) Contratista: “Oproler, Obras y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 453.875,60 euros.
 - IVA: 72.620,09 euros.
 - Importe total de adjudicación: 526.495,69 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 24 de noviembre de 2009.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(03/43.397/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 11 de noviembre de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública la documentación de la solicitud de Autorización Ambiental Integrada de la actividad de “Fabricación de bolsas y láminas de plástico impresas”, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), promovida por “Zermatt, Sociedad Anónima” (expediente número ACIC AAI-10.007/07), sita en la calle Berruguete, números 2 y 4.

A los efectos previstos en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se somete a información pública la documentación de la solicitud de Autorización Ambiental Integrada de la actividad “Fabricación de bolsas y láminas de plástico impresas”, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), promovida por “Zermatt, Sociedad Anónima”, sita en la calle Berruguete, números 2 y 4, código postal 28946.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación de la solicitud de Autorización Ambiental Integrada en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, y en las dependencias del Ayuntamiento de Madrid, y formularse las alegaciones que se estimen

oportunas, dirigidas al Área de Evaluación Ambiental, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(02/14.063/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 24 de noviembre de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de “Legalización de invernaderos y umbráculos para la producción de plantas anuales y vivaces con pozos”, en el término municipal de Villanueva de Perales, promovido por “Cultivos Quinta Beatriz” (expediente número 10-EIA-00060.5/2009).

A los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Legalización de invernaderos y umbráculos para la producción de plantas anuales y vivaces con pozos”, en el término municipal de Villanueva de Perales, promovido por “Cultivos Quinta Beatriz” con domicilio en avenida de Viñuelas, número 11, 28213 Colmenar del Arroyo (Madrid).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, así como en la página web de la Consejería (www.madrid.org), y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas al Área de Evaluación Ambiental en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 24 de noviembre de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, PDF (Resolución de 31 de julio de 2009), la Jefa del Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/14.064/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 4 de enero de 2010, por la que se rectifica el anuncio de licitación para la adjudicación del contrato de servicio: “Conservación y gestión del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno”.

Advertido error en el anuncio de licitación referido a la solvencia económica y financiera (Punto 7) del expediente de servicio “Conservación y gestión del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno” (expediente 3-D/10), publicado el 30 de diciembre de 2009, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 309, página 85, se rectifica como sigue:

Donde dice: “Criterios de selección: Se deberá acreditar un volumen global de negocios de 1.499.994 euros anuales durante los tres últimos años...”

Debe decir: “Criterios de selección: Se deberá acreditar un volumen global de negocios de 1.499.994 euros anuales durante los tres últimos años...”

Asimismo, se advierte error en la documentación puesta a disposición de los licitadores referida al último párrafo del punto 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, párrafo que se suprime.

Como consecuencia de todo lo anterior, se concede nuevo plazo para la presentación de ofertas por los licitadores a contar desde el momento de la publicación de esta rectificación, quedando de la siguiente manera:

Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación de